



mercedes
ciudad de todos

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL AÑO 2017

Todos los campos deben ser completados OBLIGATORIAMENTE, de no ser así se considerará NO PRESENTADA LA DECLARACIÓN JURADA

Para comenzar con la confección de la Declaración Jurada de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene se deberá ingresar a **comercios.mercedes.gob.ar**

A continuación se debe tener en cuenta:

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

En estos campos se deben detallar los **DATOS PERSONALES** vinculados al TITULAR del comercio.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social

CUIT/CUIL

Domicilio Real

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Tipo de Persona

IVA

2. DOMICILIO POSTAL

Según el inciso c) del artículo 14° de la Código de Procedimiento Fiscal y Tributario (Parte General), se entenderá como **Domicilio Postal** de los Contribuyentes y demás responsables del pago de los tributos, al domicilio donde la Municipalidad de Mercedes, con acuerdo fehaciente de los Contribuyentes, remitirá los correspondientes recibos de pago.

DOMICILIO POSTAL

Calle	N°	Piso	Depto.
<input type="text" value="Indique la calle"/>	<input type="text" value="Indique"/>	<input type="text" value="Ingrese el pi"/>	<input type="text" value="Ingrese el di"/>
Provincia	Localidad	Código Postal	
<input type="text" value="- Seleccionar -"/>	<input type="text" value="- Esperando provincia -"/>	<input type="text" value="Indique"/>	

3. DATOS DEL COMERCIO

Éste campo será variables según la cantidad de comercios habilitados que el contribuyente posea.

- Para quienes tengan **sólo una habilitación** deben especificar los datos requeridos de ese comercio habilitado.
- Para quienes tengan **dos o más comercios habilitados** debe apretar el botón verde, que indica el **" + agregar "**, en el que se repite el campo para ser completado de idéntica manera que el anterior.

Para el **domicilio del comercio** a fin de establecer correctamente su ubicación, es obligación declarar los metros cuadrados de superficies cubierto del mismo, el que puede confirmarse a través de inspecciones de la Secretaría de Seguridad.

El **número de habilitación** es aquel que emerge del Certificado de Habilitación.

Si su comercio cumple con los requisitos que determina la nueva Ordenanza vigente para 2018 para el **"Descuento Mercedino"** debe marcar con una cruz dicho campo.

Además, se debe completar el **número de partida del inmueble** donde se ejerce la actividad económica. El mismo se puede extraer de la factura del impuesto inmobiliario de ARBA:

Impuesto Inmobiliario ARBA

<input type="text"/>	Vencimiento: <input type="text"/>
Partida N° 071-XXXXXX-X	A pagar: <input type="text"/>

Conjuntamente, se debe detallar el **número de inmueble** donde se ejerce la actividad económica, el cual puede extraerse de la factura de Tasas Generales Municipales, tal como lo indica la siguiente imagen:



DATOS DEL COMERCIO

COMERCIO N° 1	
Nombre de Fantasía <input type="text" value="Indique el nombre de fantasía"/>	
Domicilio del Comercio <input type="text" value="Indique el domicilio"/>	N° de Comercio <input type="text" value="Indique el número"/>
Partida <input type="text" value="Indique la partida"/>	N° de Inmueble <input type="text" value="Indique el número de inmueble"/>
Superficie cubierta (m2) <input type="text" value="Indique la superficie en m2"/>	Comercio Mercedino <input type="text" value="- Seleccionar -"/>

+ AGREGAR COMERCIO

4. ACTIVIDADES

Independientemente de la posición frente al IVA (Monotributo o Responsables Inscriptos), es imprescindible completar el dato "Rubros en Arba NAIIB".

Las columnas indican la/las actividad/es tanto la principal como la/las secundaria/s. Esta última se encuentra en diversos campos por si ejerce más de una.

Éste campo también será variable según la cantidad de comercios habilitados que el contribuyente posea.

- a) Para quienes tengan **sólo una habilitación** deben completar en la última fila los ingresos anuales según las actividades antes indicadas. Deberá coincidir con la DDJJ Anual de ARBA 2017 si sólo posee la actividad comercial en nuestra ciudad. Quienes posean actividad comercial en otras jurisdicciones deberán proporcionar la información que a continuación se detalla.
- b) Para quienes tengan **dos o más comercios habilitados** se agregan filas automáticamente por cada comercio habilitado y se debe completar todas las filas los ingresos anuales según las actividades antes indicadas. La suma de estas deberá coincidir con la DDJJ Anual de ARBA 2017 si sólo posee la actividad comercial en nuestra ciudad. Quienes posean actividad comercial en otras jurisdicciones deberán proporcionar la información que a continuación se detalla.

ACTIVIDADES

	Principal	Secundaria 1	Secundaria 2	Secundaria 3	Secundaria 4
Actividades NAIIB ARBA	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>
Actividad Municipal	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>	<input type="text" value="Código"/>
Total Anual Comercio N° 1	<input type="text" value="Total Ppal."/>	<input type="text" value="Total Sec. 1"/>	<input type="text" value="Total Sec. 2"/>	<input type="text" value="Total Sec. 3"/>	<input type="text" value="Total Sec. 4"/>

5. DOCUMENTACIÓN

Una vez completa la Declaración Jurada, se generará el comprobante el cual deberá imprimir y firmar.

Declaración Jurada Anual TISH

La Declaración Jurada se generó con éxito.

 IMPRIMIR COMPROBANTE

Junto con la declaración Jurada impresa y firmada, se debe adjuntar y entregar obligatoriamente ante la Oficina de Recaudación antes del:

PRESENTACIÓN DDJJ		
Terminación del CUIT	Fecha de vencimiento del anticipo 12 ARBA	Plazo para presentar la DDJJ Municipal
0	18/01/2018	24/01/2018
1	19/01/2018	25/01/2018
2	22/01/2018	26/01/2018
3	23/01/2018	29/01/2018
4	24/01/2018	30/01/2018
5	25/01/2018	31/01/2018
6	26/01/2018	01/02/2018
7	29/01/2018	02/02/2018
8	30/01/2018	05/02/2018
9	31/01/2018	06/02/2018

- Declaración Jurada Anual o las doce mensuales de Ingresos Brutos (ARBA o Convenio multilateral) lo que corresponda.
- Inscripción AFIP (Monotributo Categoría A a K o Responsable Inscripto).
- Constancia de puntos de ventas (AFIP).
- Carta Poder, de corresponder.

Además, si posee puntos de ventas/habilitaciones en otra ciudad de la Provincia de Buenos Aires, se adjuntará el Certificado de Habilitación y las Declaraciones Juradas de la equivalente Tasa de otros Municipios. Conjuntamente, para verificar el cálculo de la Base imponible el contribuyente deberá entregar:

1. El detalle de facturación (libros de IVA) de todos los puntos en formato PDF, Excel o txt en soporte digital (CD, DVD, pendrive) obligatoriamente o;
2. La presentación de la DDJJ en donde se evidencien las Bases Imponibles declaradas en los otros municipios con el respectivo ticket de pago o;
3. El cálculo del coeficiente intermunicipal.-